GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.08.2023 08:00:02 -05:00

Trujillo, 11 de Agosto del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000169-2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación de la Carretera Otuzco – Usquil - Huaranchal" con Código Único de Inversiones N° 2088684 y Código SNIP 90256; Informe N° 016-2021-GRLL-GRI/SGL-ZAVV; Proveído N° 000932-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Informe N° 000068-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV; Carta N° 000130-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL; Resolución Gerencial Regional N° 000060-2023-GRLL-GGR-GRI; Resolución Gerencial Regional N° 000147-2023-GRLL-GGR-GRI; Informe N° 049 -2023/KRMC; Oficio N° 000653-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones…";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2º de la Ley N O 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Con fecha 13 de Marzo del 2009, se suscribió el Contrato Nº 001-2009-CI-GRLL correspondiente a la Elaboración del Estudio Definitivo de la Carretera Otuzco-Usquil-Huaranchal, entre el Gobierno Regional La Libertad y el Consultor TECNICA Y PROYECTOS S.A. El monto del contrato asciende a (S/1'573,887.53) Un Millón Quinientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 53/100 Soles, incluido I.G.V. por un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Con fecha 24 de Agosto del 2009, se suscribió el Contrato Nº 008-2009-GR-LL correspondiente a la Supervision del Expediente Técnico ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL" – SNIP 2088684, CUI 90256, entre el Gobierno Regional La Libertad y el CONSORCIO VIAL LIBERTAD (conformado por Ing. Raúl Wilfredo Valdivieso Grados y el Ing. Juan Aurelio Medina Cortegana). El monto del contrato asciende a (S/ 113,124.38) Ciento Trece Mil Ciento Veinticuatro Mil con 38/100 Soles, incluido I.G.V. por un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

V°B°
Firmado digitalmente por CASTRO VASQUEZ Sayra Edith FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.08.2023 15:58:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NLVBMXQ**

Que, con fecha 15 de abril del 2010, el Gobierno Regional La Libertad suscribió Contrato de Ejecución de Obra "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL" N° 002-2010-CI-GRLL, con el Contratista CONSORCIO COSTA VERDE, por un monto ascendente VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 70/100 SOLES (S/ 22'525, 641.70);

Que, con fecha 07 de Julio del 2010 el Gobierno Regional La Libertad suscribió el Contrato N° 004-2010-CI-GRLL de Consultoría de la Supervisión de Obra "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL" con el CONSORCIO SUPERVISOR OTUZCO;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2903-2010-GR-LL/PRE, de fecha 05 de octubre del 2010 se aprueba La Liquidación del Contrato N° 001-2009-CI-GRLL, del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo de la Carretera Otuzco – Usquil - Huaranchal suscrita con el Consultor TECNICA Y PROYECTOS S.A,

Que, mediante orden de Servicio N° 000596, de fecha 13 de abril del 2012, se contrató a la Sra. Carmen Rosa Lecca Aguirre (Bach. Ciencias Económicas) por Servicio de Apoyo en Gestión de Programa Camino, por el monto de Cuatro Mil con 00/100 Soles (S/4,000.00);

Que, mediante orden de Servicio N° 000597, de fecha 13 de abril del 2012, se contrató a la Bachiller en Ing. Civil Jhonny Francisco Tejada Montenegro por Servicio de Apoyo en Gestión de Programa Camino, por el monto de Tres Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/3,650.00);

Que, mediante orden de Servicio N° 001662, de fecha 16 de agosto del 2012, se contrató a la Bachiller en Ing. Civil Jhonny Francisco Tejada Montenegro por Servicio de Apoyo en Gestión de Programa Camino, por el monto de Mil Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles (S/ 1,825.00);

Que, mediante orden de Servicio N° 001506, de fecha 19 de Julio del 2012, se contrató a la Bachiller en Ing. Civil Jhonny Francisco Tejada Montenegro por Servicio de Apoyo en Gestión de Programa Camino, por el monto de Mil Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles (S/ 1,825.00);

Que, mediante orden de Servicio N° 001292, de fecha 19 de junio del 2012, se contrató a la Bachiller en Ing. Civil Jhonny Francisco Tejada Montenegro por Servicio de Apoyo en Gestión de Programa Camino, por el monto de Mil Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles (S/1,825.00);

Que, mediante orden de Servicio N° 001291, de fecha 19 de junio del 2012, se contrató a la Bachiller en Ing. Civil Jhonny Francisco Tejada Montenegro por Servicio de Apoyo en Gestión de Programa Camino, por el monto de Tres Mil con 00/100 Soles (S/3,000.00);

Que, mediante orden de Servicio N° 000765, de fecha 08 de Mayo del 2012, se contrató a la Bachiller en Ing. Civil Jhonny Francisco Tejada

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NLVBMXQ**

Montenegro por Servicio de Apoyo en Gestión de Programa Camino, por el monto de Mil Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles (S/ 1,825.00);

Que, mediante orden de Servicio N° 000764, de fecha 08 de Mayo del 2012, se contrató a la Sra Carmen Rosa Lecca Aguirre (Bach. Ciencias Económicas) por Servicio de Apoyo en Gestión de Programa Camino, por el monto de Dos Mil con 00/100 Soles (S/ 2,000.00);

Que, mediante Informe N° 016-2021-GRLL-GRI/SGL-ZAVV de fecha 26 de Abril del 2021, la C.P.C. Srta. Zully Vásquez Velasco hace llegar la Actualización de gastos Financieros de la Supervisión de Obra;

Que, mediante Proveído N° 000932-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 07 de Agosto del 2023 el Sub Gerente de Liquidaciones (Ing. Sayra Edith Castro Vásquez), solicita a la C.P.C Srta. Zully Vásquez Velasco confirmar su Liquidación Financiera de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL", presentada mediante Informe N° 016-2021-GRLL-GRI/SGL-ZAVV de fecha 26 de Abril del 2021;

Que, mediante Informe N° 000068-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-ZVV de fecha 07 de Agosto del 2023, la C.P.C. Srta. Zully Vásquez Velasco confirmar su Liquidación Financiera de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL" presentada mediante Informe N° 016-2021-GRLL-GRI/SGL-ZAVV de fecha 26 de Abril del 2021;

Que, mediante Carta N° 000130-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 07 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Liquidaciones (Ing. Sayra Edith Castro Vásquez), me solicita informar sobre la Liquidación del Monto Total del Proyecto de Inversión "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000060-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 03 de mayo del 2023, se aprueba la Liquidación Técnica-Financiera del Contrato N° 002-2010-CI-GRLL, por la ejecución de la Obra:" "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL", ascendente al monto de Diecisiete Millones Cuarenta Mil Novecientos Sesenta y Dos con 24/100 Soles (S/17'040,962.24);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000147-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 27 de Julio del 2023, se aprueba la Liquidación de Supervisión de la Obra: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL" del Contrato N° 004-2010-CI-GRLL, ascendente al monto de Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Seis con 25/100 Soles (S/ 1'299,586.25);

Que, el Informe N° 049 -2023/KRMC de fecha 07 de agosto del 2023, elaborado por el Ing. Kattia del Rocío Mendoza Casimiro (Locadora de Servicios), profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, determina que el costo Total del Proyecto de Inversión alcanzó la suma de VEINTE MILLONES DIECISEIS MIL DOCE CON 88/100 SOLES (S/20'016,012.88), según el siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NLVBMXQ**

Costo de Supervisión Expediente Técnico	: S/	79,187.07
Costo de Pagos efectuados Servicio Apoyo en Gestión	: S/	19,950.00
Resoluciones Gerencial Regional N° 000147-GRLL-GGR-GRI (SUPERVISION DE OBRA)	: S/	1'299,586.25
Resoluciones Gerencial Regional N° 000060-GRLL-GGR-GRI (EJECUCION DE OBRA)	: S/	17'040,962.24
Resolución Ejecutiva Regional N° 2903-2010-GR-LL/PRE (EXPEDIENTE TECNICO)	: S/	1'576,327.32
Costo total inversión	S/	20'016,012.88

Que, mediante Oficio N° 000653-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 09 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 049 -2023/KRMC, que determina el costo Total del Proyecto de Inversión "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OTUZCO – USQUIL – HUARANCHAL" con CUI N° 2088684; para continuar con el trámite de aprobación respectiva;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "…Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta…";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NLVBMXQ**

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR, la Liquidación del Proyecto de Inversión Pública **"Rehabilitación de la Carretera Otuzco – Usquil - Huaranchal"**, con Código Único de Inversiones N° 2088684 y Código SNIP N° 90256, por el monto de **S/20'016,012.88** (Veinte millones dieciséis mil doce con 88/100 soles), tal como se indica a continuación:

Costo de Supervisión Expediente Técnico	: S/	79,187.07
Costo de Pagos efectuados Servicio Apoyo en Gestión	: S/	19,950.00
Resoluciones Gerencial Regional N° 000147-GRLL-GGR-GRI (SUPERVISION DE OBRA)	: S/	1'299,586.25
Resoluciones Gerencial Regional N° 000060-GRLL-GGR-GRI (EJECUCION DE OBRA)	: S/	17'040,962.24
Resolución Ejecutiva Regional N° 2903-2010-GR-LL/PRE (EXPEDIENTE TECNICO)	: S/	1'576,327.32
Costo total inversión	S/	20'016,012.88

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables, el monto de **S/20'016,012.88** (Veinte millones dieciséis mil doce con 88/100 soles) Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación de la Carretera Otuzco – Usquil - Huaranchal", Código Único de Inversiones N° 2088684 y Código SNIP N° 90256, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la SUB GERENCIA DE CAMINOS, para su uso, mantenimiento y conservación.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NLVBMXQ**